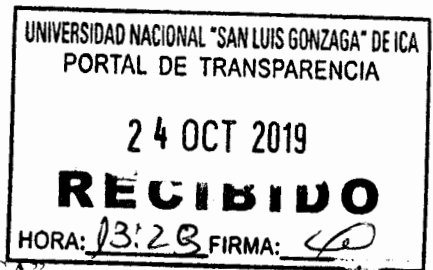




UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"
RECTORADO
RESOLUCIÓN RECTORAL N° 2452-R-UNICA-2019



Ica, 21 de octubre de 2019

VISTO:

El Oficio N° 1008-R-UNICA-2019 de fecha 21 de octubre de 2019, del Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", quien solicita se emita la Resolución Rectoral encargando al Dr. Adolfo Guillermo Gavilán Oré como Director de la Oficina General de Asesoría Jurídica de la UNICA, hasta la designación del Titular.

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", desarrolla sus actividades dentro de la autonomía de gobierno, académica, administrativa y económica, conforme lo establece el artículo 18° de la Constitución Política del Estado, en estricta concordancia con el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220;

Que, mediante Resolución N° 046-CEU-UNICA-2017 de fecha 02 de Setiembre del 2017, el Comité Electoral Universitario de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", proclama al Dr. Anselmo Magallanes Carrillo como Rector de esta Casa Superior de Estudios, para el periodo comprendido entre el 2 de Setiembre del 2017 hasta el 1 de Setiembre del 2022;

Que, con Resolución N° 023-2017/SUNEDU-02-15-02 del 5 de Octubre de 2017, la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU, a través de la Unidad de Registro de Grados y Títulos, procedió a la Inscripción de la firma del Dr. Anselmo Magallanes Carrillo en calidad de Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", para el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU; para el periodo comprendido del 2 de Setiembre de 2017 al 1 de Setiembre de 2020, evidenciando el error en la fecha del año de culminación del mandato (1 de setiembre 2020), donde la SUNEDU de oficio la rectifica, mediante Resolución N° 027-2017/SUNEDU-02-15-02 debiendo decir: 1 de setiembre del 2022;

Que, de conformidad con el Artículo 127° del Estatuto Universitario, la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" desarrolla sus actividades normativas, de gobierno, académicas, administrativas y económicas mediante una estructura orgánica de funciones, atribuciones y niveles jerárquicos, en los órganos de: dirección, control, consultivos, asesoramiento, apoyo, línea y desconcentrados, para el cumplimiento de los fines y objetivos institucionales;

Que, el Artículo 149° del Estatuto Universitario, señala que la Oficina General de Asesoría Jurídica, es un órgano de asesoramiento depende del Rectorado, presta servicios de asesoría a la Alta Dirección y a otras dependencias de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", en asuntos legales o judiciales. El Director es designado por el Rector, por un

R.R. N° 2452-R-UNICA-2019

21-10-2019, Pág. 2

período de dos (2) años. Está a cargo de un servidor no docente, con título profesional de Abogado, colegiado y habilitado, con grado de Maestro o doctor. También puede ser un profesional externo. Tiene a su cargo: Oficina de Asuntos Civiles y Penales. y Oficina de Asuntos Administrativos y Laborales;

Que, de acuerdo al inciso e) del artículo 204° del Estatuto Universitario, es atribución del Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", Dirigir la actividad académica de la Universidad y su Gestión Administrativa, Económica y Financiera;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 140-R-UNICA-2017 de fecha 9 de octubre de 2017, se designa al Dr. VÍCTOR MARIO GARCÍA WONG, como Director de la Oficina General de Asesoría Jurídica de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga";

En uso de las atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", por el artículo 62° de la Ley Universitaria N° 30220 y artículo 204° del Estatuto Universitario.

SE RESUELVE:

Artículo 1°: AGRADECER al Dr. Víctor Mario García Wong por su desempeño como Director de la Oficina General de Asesoría Jurídica de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga".

Artículo 2°: ENCARGAR al Dr. ADOLFO GUILLERMO GAVILÁN ORÉ como Director de la Oficina General de Asesoría Jurídica de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", a partir de la emisión de la presente Resolución hasta la designación del Titular.

Artículo 3°: DEJAR SIN EFECTO, todo lo que se oponga a lo dispuesto en la presente Resolución Rectoral.

Artículo 4°: COMUNICAR la presente Resolución a los interesados, Oficina General de Gestión de Recursos Humanos y demás dependencias de la Universidad para su conocimiento y fines correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.




Dr. MANUEL JESÚS DE LA CRUZ VILCA
SECRETARIO GENERAL




Dr. Anselmo Magallanes Carrillo
RECTOR

